PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 105 /2022.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ADENDA N° 02/2022 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 19/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" – ID 376889.----------

San Lorenzo, 01 de Agosto de 2022.----

VISTO: Las Resoluciones del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 115/2020, N° 112/2021 y N° 68/2022; el **Contrato Nº 19/2020,** la **Adenda N° 01/2021** y la **Adenda N° 02/2022,** suscrito con la firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**; la Nota de fecha 08 de julio de 2022 del Administrador del Contrato; la Nota S.U.O.C. Nº 195/2022 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; la Nota de conformidad de la firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**; la Resolución DNCP Nº 4576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen N° 69/2022 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 203/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 173/2022 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 115 de fecha 14 de octubre de 2020, se adjudicó el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" – ID 376889.**----------

Que, en consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 19/2020** de fecha 02 de noviembre de 2020, con la firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA** para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL**, con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 02 de noviembre de 2020 hasta el 02 de noviembre de 2021.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 112 de fecha 29 de octubre de 2021, se autorizo la ampliación del Contrato N° 19/2020 suscripto con firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA,** en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" – ID 376889.**---

Que, en consecuencia se suscribió la **Adenda N° 01/2021 al Contrato Nº 19/2020** de fecha 02 de noviembre de 2021, con la firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA,** para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL**, con una vigencia de **7 (siete)** meses, a partir del 02 de noviembre de 2021 hasta el 02 de junio de 2022.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 68 de fecha 01 de junio de 2022, se autorizo la ampliación del Contrato N° 19/2020 suscripto con firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA,** en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" – ID 376889.**---

Que, en consecuencia se suscribió la **Adenda N° 02/2022 al Contrato Nº 19/2020** de fecha 02 de junio de 2022, con la firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA,** para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL**, con una vigencia de **2 (dos)** meses, a partir del 03 de junio de 2022 hasta el 03 de agosto de 2022.----------

Abog. Silvia Patricia Centurion
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · PRESIDENCIA · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

Que, por Nota de fecha 08 de julio de 2022, la Administradora del Contrato, solicitó la ampliación del plazo del contrato, al Administrador de la Circunscripción judicial Central debido que aún cuenta con crédito presupuestario y la vigencia del plazo de la Adenda N° 02/2022 correspondiente al Contrato N° 19/2020 se encuentra próximo a vencer.----------

Que, conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial Central, se ha recepcionado en fecha 27 de julio de 2022, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota de fecha 08 de julio de 2022, de la Administradora de Contrato - Arq. Yanín Espínola, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la firma LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, por **3 (tres)** meses más, ya que hasta la fecha se ejecuto el 78 % (setenta y ocho por ciento) del monto máximo y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento es el 03 de agosto de 2022, dicho pedido fue elevado a consideración de la firma LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, según Nota S.U.O.C. Nº 195/2022.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA,** por Nota, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato, manteniendo los precios y las condiciones de la Contratación.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 4576/2020, en su Art. 9º, inciso e) *"...Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal..."*.----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 69/2022 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de la vigencia del plazo de la Adenda N° 02/2022 correspondiente al Contrato Nº 19/2020 suscrito con la firma LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, por el plazo de 3 (tres) meses más a partir del 04 de agosto de 2022 hasta el 04 de noviembre de 2022, salvo mejor parecer.--

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP Nº 4576/2020, Art. 9º, inciso e)., en cuanto a la aprobación de la ampliación de la vigencia del plazo de la Adenda N° 02/2022 correspondiente al Contrato Nº 19/2020 suscrito con la firma LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, por el plazo de 3 (tres) meses más a partir del 04 de agosto del 2022, hasta el 04 de noviembre de 2022.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ART. 1º; AUTORIZAR, la ampliación de la vigencia del plazo de la Adenda N° 02/2022 correspondiente al Contrato Nº 19/2020, suscrito con la firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA,** por el plazo de 3 (tres) meses más a partir del 04 de agosto de 2022 hasta el 04 de noviembre de 2022, correspondiente al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" – ID 376889,** de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP Nº 4576/2020, Art. 9º, inciso e).----------

ART. 2º; DISPONER, la suscripción de la Adenda N° 03/2022 correspondiente al Contrato Nº 19/2020, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la firma LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA ----------

ART. 3º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Ing. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · PRESIDENCIA · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL